

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA, F.S.P., POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL DISCURSO DE ODO, PARA EL AÑO 2020.

La Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Justicia, autoriza a la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., a otorgar subvenciones y establece las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la libertad religiosa y la normalización de la diversidad religiosa en España, conforme a la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia se realizó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, para el año 2020.

En virtud de lo establecido en el apartado 6 del artículo 1 del Real Decreto 373/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., se adscribe al citado Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas, habiendo dado traslado de su informe a la Junta Rectora, órgano instructor del procedimiento, que ha formulado la correspondiente propuesta de resolución para la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas. Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el base séptima de la Resolución de la Convocatoria.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución de la Junta Rectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Justicia, que establece las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el ámbito de la promoción de la libertad religiosa y la normalización de la diversidad religiosa en España, y la Resolución del 2 de julio de 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia y en aplicación del artículo 13 de los estatutos de la Fundación Pluralismo y Convivencia aprobados por Real Decreto 45/2021, de 26 de enero,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas para actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio, a las entidades que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

El número total de entidades beneficiarias es de 14 y el importe total de las ayudas concedidas asciende a 68.540 euros, con cargo a la asignación presupuestaria del Plan de Actuación 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Segundo. Fijar el plazo máximo de diez meses, desde la publicación de la presente resolución, como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas. La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias ante la Fundación Pluralismo y Convivencia, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución.

Tercero.- En el Anexo 2 se contiene una relación ordenada atendiendo a la puntuación obtenida, de aquellas otras entidades que, habiendo alcanzado la valoración mínima de 50 puntos establecida en la convocatoria, no pueden recibir la subvención por haberse agotado la cuantía máxima del crédito disponible. No obstante, si se produjese la renuncia a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará la concesión al solicitante o solicitantes siguientes según el orden de puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes no estimadas en un primer momento.

En el Anexo 3 se relacionan las restantes solicitudes que han sido desestimadas al no alcanzar el mínimo de 50 puntos exigido en la convocatoria.

En el Anexo 4, figuran las entidades excluidas por los siguientes motivos:

- a) no haber procedido a la subsanación de la solicitud y/o documentación presentada en el plazo y en los términos requeridos,
- b) tener un proyecto en ejecución en la convocatoria anterior según establece el punto 5.1.4 de la convocatoria,
- c) por desistimiento voluntario en la fase de valoración.

Madrid, 12 de marzo de 2021

PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACION PLURALISMO Y CONVIVENCIA



Carmen Calvo Poyato

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

ANEXO 1

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Cartagena	Religiones, de la Cultura a la Solidaridad	98	7.000,00
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Diagnóstico sobre la diversidad religiosa en Vitoria-Gasteiz	98	7.000,00
Clack Produccions Culturals	«Protestants, la historia silenciada»	96	6.500,00
Ayuntamiento de Molins de Rei	Diversidad Religiosa, una riqueza para Molins de Rei	94	5.700,00
Ayuntamiento de Valladolid	Valladolid Plural	92	5.000,00
Fundación Cultura Islámica	Islamoteca	92	5.000,00
Ayuntamiento de Guadalajara	Convivencia, diálogo, fe y pluralidad de Guadalajara	91	4.500,00
Asociación para la Mediación Social Intercultural -IntermediAcción-	I Jornadas sobre diversidad religiosa y salud en Castilla-La Mancha	91	4.500,00
Asociación Progestión	Cuentos con Valor: aprendiendo el valor de la diversidad religiosa y la libertad de culto	90	4.000,00
Fundación Amigos de la Barrera	La diversidad un tesoro, descúbrelo	90	4.000,00
Fundación EDE-EDE Fundazioa	Impulso a la dimensión social de las comunidades islámicas: Promoción y empoderamiento como agentes comunitarios	90	4.000,00
Fundación Yehudi Menuhin España	Diversidad y pluralidad religiosa desde lo emocional - El arte y cultura religiosa compartida	90	4.000,00
Asociación UNESCO para el Diálogo Interreligioso (AUDIR)	Jornada sobre diversidad religiosa, emergencia climática y discurso de odio	89	3.800,00
Fundación San Juan del Castillo	Espacio Interreligioso CSI	88	3.540,00

ANEXO 2

ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTES
DENEGADAS PROVISIONALMENTE POR INSUFICIENCIA DE
CRÉDITO

Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Associació per la inserció social i laboral ISIL	Sonidos plurales	87
Associació Stop Als Fenòmens Islamòfobs SAFI	Observatori de la Islamofòbia a Catalunya	86
Fundació Migra Studium	Construimos convivencia. Los rostros de la diversidad religiosa en Catalunya	85
Ayuntamiento de Hornachuelos	Jornadas de convivencia y tolerancia entre religiones	84
Ayuntamiento de Zalla	Uniendo lazos, generando sinergias	84
Insolamis	Diversidad religiosa y discapacidad intelectual	84
Fundacion Red Incola	Espacio Interreligioso Red Incola	83
Universitat Internacional de Catalunya	La enseñanza de la religión islámica en España: ¿Podemos aprender algo de Finlandia?	80
Universidad de Extremadura	Congreso «Incidencia del ejercicio de la libertad religiosa en el ámbito laboral y Seguridad Social: diálogo, convivencia y tolerancia en la empresa»	79
Foro Generación del 78	COVID-19 y Diversidad Religiosa	78
Centro Sefarad-Israel	Serie #ÁlefTalks. Segunda temporada	76
Fundació Privada Bayt al-Thaqafa	Jornadas Gatzara	75
Solidaridad Sin Fronteras	COVADI - Conectando Valores para favorecer la Diversidad Religiosa	67
Fundación Abrazando Ilusiones	Creer y crecer juntos	65
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Pasaporte a la interculturalidad	65

Asociación Nacional Nuevo Futuro	Fomento de la convivencia y los buenos tratos en los hogares de Nuevo Futuro Madrid	64
Servicio Jesuita a Migrantes Valencia	Pedagogía de la Convivencia en sociedades Plurales	64
Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Fundación Federico Fliedner	Aula virtual: fe y sociedad en diálogo	64
Ayuntamiento de Abarán	Abarán: Cangilones de Convivencia	63
Asociación Intercultural Bwato (AIB)	Arte, Diversidad cultural y Religión	59
Fundación Iniciativas para el Desarrollo de la Educación y Acción Solidaria (IDEAS)	Talleres Culturalizarte	58
Indian Culture Centre	La integración de las personas migrantes en Cataluña	58
Refugiados Bienvenidos España	Viviendas que rompen prejuicios	57
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat	Promoción de la cultura cívica, la cohesión ciudadana y la inclusión pluriétnica en Sant Boi de Llobregat	53

ANEXO 3

ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD DENEGADA POR
NO HABER ALCANZADO 50 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN

Entidad	Título del Proyecto	Puntuación
Asociación La Camerata	Al Andalus S. XXI. La Música de las 3 Culturas	38

ANEXO 4

ANEXO 4
RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS

Entidad	Título del Proyecto	Motivos de la exclusión
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	PLURELIG: Una propuesta para la convivencia pacífica de las minorías religiosas en España.	a)
Universitat Ramon Llull Fundació	Mujeres, religión y COVID-19. La experiencia del barrio del Raval en Barcelona	b)
Asociación para el estudio del Derecho Eclesiástico y Concordatorio (AEDECON)	El régimen jurídico de los ministros de culto	c)